


Fundación epm [®]	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Laura Maria Zapata Muñoz	Tecnóloga de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Luisa Fernanda Castaño Ríos	Coordinadora de Gestión Humana	
REVISÓ	Ana Maria Espinosa Ángel	Directora Administrativa y Financiera	
APROBÓ	Claudia Elena Gomez Rodríguez	Directora Ejecutiva	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio (Qué y Por qué)
01	29/04/2020	Versión original

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

INTRODUCCION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19. (Resolución 666, 2020)


Por lo anterior la Fundación EPM, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social ha elaborado el siguiente Protocolo de Bioseguridad para orientar a sus colaboradores frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus.

1. Objetivo

Definir los lineamientos y medidas de bioseguridad que los empleados, aprendices y/o practicantes, contratistas y comunidades de la Fundación EPM deben cumplir al momento de realizar las labores, para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades


2. Definiciones

- **Aislamiento:** separación de una persona a grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca a la piel no intacta de la persona que esté en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020


- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos e instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido a semisólido, es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genera o porque la legislación o la normatividad vigente así la estipula.
- **SARS:** síndrome respiratoria agudo severo, por siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. Medidas de bioseguridad para los empleados, aprendices, y contratistas de la Fundación EPM:

- 3.1. **Medidas generales:** La Fundación EPM adoptará las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, las cuales se encuentran expuestas en el Protocolo de Bioseguridad del Ministerio de Salud y la Protección Social, las cuales son:
- Lavado de manos.
 - Distanciamiento social.
 - Uso de tapabocas.

A continuación se describen detalladamente cada una de las medidas:

- 3.1.1. **Lavado de manos:** Los colaboradores que se encuentra en modalidad de trabajo desde casa deberán, realizar el lavado de manos frecuente, siguiendo las técnicas establecidas para este fin, en caso de que se requiera que los colaboradores realicen labores por fuera de sus casas o en espacios administrados y operados por la Fundación EPM:
- Se garantizará la disposición de los insumos para realizar la higiene de manos, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).


Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

- Se suministrará alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, para realizar higiene de manos siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Dentro de las áreas comunes y zonas de trabajo habrá puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínimo de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, al ingreso y salida de sus labores, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los jefes inmediatos deberán realizar seguimiento, monitoreo, control y recordatorios de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

3.2. Distanciamiento físico: El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa.

La Fundación EPM prevalecerá siempre el trabajo desde casa, en aquellas ocasiones que se requiera que los colaboradores realicen labores por fuera de sus casas o en espacios administrados y operados por la Fundación EPM, se practicará el distanciamiento físico de la siguiente forma:

- Los colaboradores deben permanecer a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Se evitara al máximo el aforo de los trabajadores en las diferentes áreas y espacios de trabajo, así como en los espacios dispuestos para el consumo de alimentos.
- No está permitido las reuniones de grupos de más de 8 personas y en espacios donde no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se deberá utilizar al máximo las ayudas tecnológicas dispuestas por la institución, para la realización de reuniones, entrega y aprobación de documentos con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020


3.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19: Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación EPM se definen temporalmente los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a las labores que se están realizando actualmente (entrega de ayudas alimentarias y hospitalarias, en el marco del proyecto - Fondo Abrazando con Amor) posteriormente se activen todas las actividades habituales de gestión social y ambiental que propicien el cuidado de los recursos naturales y el uso adecuado de los servicios públicos, se definirán a través de mediciones de higiene los elementos de protección adecuados para cada una de la actividades y cargos buscando así, la prevención del COVID-19.

3.3.1. Tapabocas

- Uso del tapabocas será obligatorio durante el tiempo de desplazamiento de la casa a su lugar de trabajo, independientemente si se desplaza en vehículo particular o transporte público.
- Durante el tiempo que dure la labor deberá usar permanentemente el tapabocas, dándole el uso adecuado, como es cubrir siempre nariz y boca y no tocarlo durante su uso.
- Se deberá realizar lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

3.3.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel a la basura.
- No reutilice los tapabocas desechables, en caso de que sean reutilizables realizar el lavado y desinfección diario y darle uso personal.

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) para evitar el riesgo de contaminarse.


3.4. Limpieza y desinfección: Como este servicio se encuentra subcontratado, no se tendrá un protocolo definidos para la limpieza y desinfección de espacios, pero se realizará seguimiento y control a los protocolos establecidos por el contratista.

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio: Para la prevención del contagio la Fundación EPM:

- Mantendrá al máximo la realización de sus actividades a través del trabajo en casa para la mayoría de los colaboradores.
- Se identificaran las condiciones de salud de los colaboradores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio)
- En los momentos que se reactiven algunas o todas las labores se realizan seguimiento y monitoreo a través del área de seguridad y salud en el trabajo y los jefes inmediatos el cumplimiento del presente protocolo, así como asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19

4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores

- Se llevará control a través de bases de datos de todos los colaboradores, donde registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la jornada laboral, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días.
- No se permitirá la asistencia a laborar, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se le solicitara a cada uno de los colaboradores de forma periódica un autodiagnóstico donde se identifiquen las condiciones de salud actual, temperatura, síntomas y trayectorias de exposición al virus.
- Se le solicitara a todos los colaboradores el lavado de manos el lavado de manos con agua y jabón cada 3 horas, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, al ingreso y salida de sus labores, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

- Se tendrá una base de datos completa de los colaboradores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Los colaboradores podrán contar con asesoría y acompañamiento constante durante el aislamiento preventivo y después del retorno a las labores en los diferentes espacios administrados por la Fundación EPM

4.1.1. Trabajo remoto o a distancia


- La Fundación EPM continuará capacitando a todos sus colaboradores en el uso de las herramientas tecnológicas disponibles, como Office 365, Skype empresarial, Sistema de Administración Integral de Documentos y Procesos SAIA, y Unit Business World UBW permitiendo la comunicación integral con y entre los colaboradores.
- Semanalmente se dispondrá de contenidos virtuales para fortalecer las habilidades de los colaboradores, para entregar herramientas y recomendaciones de trabajo en casa, salud mental, pausa activas entre otros contenidos motivacionales y educativos.
- Para todos los colaboradores mayores de 60 años y quienes presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 se les garantizará el trabajo desde casa.
- Así mismo se buscare que las áreas de apoyo transversales y administrativas, como los programas y proyectos que trabajen y generen aglomeraciones de personas se priorice el trabajo desde casa

4.1.2. Trabajo de forma presencial

Temporalmente y hasta nueva orden del Gobierno Nacional o según como avance los contagios en las ciudades donde se realizan las actividades de gestión social y educativa, se tendrá suspendidas todas las actividades presenciales, a excepción de las actividades de abastecimiento y distribución de bienes de primera necesidad alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y ayudas monetarias en las población afectadas económicamente por la pandemia, en virtud del Fondo Abrazando con Amor.

4.1.3. Alternativas de organización laboral

Con el fin de evitar el contagio de los colaboradores de la Fundación EPM y de las comunidades con las que se tiene contacto se mantendrá el trabajo remoto desde casa, para los casos en que se realicen actividades presenciales que se encuentran exentas se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024
		Versión 01 Vigente desde 29/04/2020

- Se realizarán jornadas de trabajo flexibles con turnos entre 4 y 8 horas como máximo
- El inicio y finalización de las jornadas será siempre evitando las horas de alto flujo de personas, conocidas como horas pico, propendiendo por la iniciación de labores después de las 9:00 am y finalización antes de las 4:00 pm
- Los turnos laborales no excederán las 20 personas siempre y cuando se realice en espacios amplios, de lo contrario se limitará al número de personas que puedan estar separadas entre 2 y 3 metros.


4.1.4. Interacción en los tiempos de alimentación

- Mientras que sea posible se mantendrán jornadas de trabajo cortas para evitar el consumo de alimentos en la jornada de trabajo.
- En los casos que asistan más de 2 personas a laborar se establecerán turnos de alimentación flexibles para evitar las aglomeraciones y mantener la distancia mínima
- Los colaboradores antes de tomar sus alimentos, deberán:
 - Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables
 - Retirar el tapabocas
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón
 - Mantener con sus compañeros una distancia mínima de 2 metros.
 - Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación.
 - Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.
 - No podrán compartir vasos y utensilios de comida con otras personas

4.1.5. Medidas locativas

Temporalmente no se hará uso de las instalaciones, o espacios administrados y operados por la Fundación EPM, a excepción de las actividades de abastecimiento y distribución de bienes de primera necesidad alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y ayudas monetarias en las poblaciones afectadas económicamente por la pandemia, en virtud del Fondo Abrazando con Amor, para esos casos se realizarán las actividades en espacios que cumplan las siguientes condiciones:

- Espacios con buena circulación de aire
- No hacer uso de ventiladores o aires acondicionados
- Debe haber lavamanos, con jabón, agua potable y toallas desechables
- Tener canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes) utilizados por los trabajadores y que sean de un solo uso o desechables.
- Deberá contar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta, bicicleta y otros elementos.

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

4.1.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación


- Los colaboradores deberán una vez terminadas las labores realizar el lavado y desinfección de los elementos de protección personal para COVID-19, que sean reutilizables
- Tanto los elementos de protección personal reutilizables como la ropa de trabajo deberá ser lavada en sus casas, de forma individual separada de la ropa del resto de la familia.
- Todos los colaboradores, sin importar la actividad o labor que realicen deberán realizar la limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

4.1.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Así como durante toda la jornada laboral, el colaborador deberá usar tapabocas, deberá hacerlo en el momento de interactuar con todo tipo de personas, comunidades, proveedores, aliados y demás. De la misma forma deberá:
 - Realizar lavado de manos
 - Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
 - Realizar al máximo reuniones virtuales y en casos de ser necesario presencial realizarla en espacio amplios, abierto y con ventilación natural.
 - Informar al personal externos los protocolos de seguridad y solicitar el cumplimiento de los mismos, mientras se encuentren en interacción con el personal de la Fundación EPM.

4.2. Recomendaciones al salir de casa y en el transporte público

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Seguir las indicaciones para la higiene de manos de forma regular, en particular después de entrar en contacto con secreciones respiratorias
- Cubrirse la nariz y la boca con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel al toser o estornudar, tira el pañuelo a la basura inmediatamente después y lavarse las manos.

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020


- Tratar siempre de llevar alcohol o gel alcohol.
- No tocarse la cara, especialmente ojos, nariz y boca
- No saludar de beso, ni abrazo, ni de la mano.
- Usar el protector respiratorio (tapabocas) y los guantes durante todo el tiempo, recuerda que el tapabocas de uso obligatorio durante la movilización en transporte público, una vez finalice su uso deben ser desechados.
- Evitar el contacto de tus manos con: pasamanos, puertas de acceso o toda superficie manipulada por el público.
- Tratar hasta donde sea posible llevar el cabello recogido o con gorra, así como siempre utilizar camisas manga larga y zapatos cubiertos, evitar el uso de sandalias.
- Limitar el uso de mochilas, carteras, canguros, relojes, alhajas, cualquier tipo de bisutería, etc.
- Evitar el contacto con periódicos, revistas, folletos o cualquier tipo de volantes que vengan de las manos de otras personas.
- Desinfectar con alcohol monedas, billetes, tarjetas de débito o crédito.
- Desinfecta con alcohol el teclado de cajeros automáticos, así como el teclado de computadoras que uses en otros lugares.

4.2.1. Al regresar a casa

- Intenta no tocar nada al ingresar, quítate los zapatos y limpia las suelas con una solución de agua con cloro (cloro 4 ml + 1 litro de agua) o alcohol.
- La ropa exterior ponla en una bolsa para lavar.
- Deja bolso, cartera, llaves y demás elementos externos en una caja en la entrada.
- Dúchate con abundante agua y jabón.
- Desinfecta tu teléfono. Límpialo con alcohol aplicando unas gotitas en un algodón.
- Limpia bien lo que traes de la calle
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

5. Prevención del contagio y manejo de situaciones de riesgo

- Los colaboradores siempre deberán mantener informados a sus jefes inmediatos y al área de gestión humana sobre su estado de salud, síntomas asociados a Covid-19 así como su temperatura y el contacto que hay podido tener con casos sospechosos.
- Todos los colaboradores que presenten síntomas de infección respiratoria aguda o sus convivientes, deberán reportarlo a sus jefes inmediatos antes de salir de sus casas a laborar, a la ARL, a su EPS y en las líneas de contacto 123 y #774 y mantenerse aislado hasta que se verifique su estado de salud.


Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

- En caso de que un empleado sospechoso de contagio haya estado en contacto con otras personas, se procurará informar a las mismas de la posible sospecha.
- Todas las medidas de ley, e impartidas por las autoridades de salud, así como las que se encuentran en este documento son de obligatorio cumplimiento, aquellos colaboradores que no las cumplan se verán sometidos a procesos disciplinarios.
- No se permitirá la asistencia a laborar, de aquellas personas que se encuentre con fiebre por encima de 38°C o cualquier otro síntoma asociado al Covid-19.
- Como cualquier tipo de capacitación o formación, todos los colaboradores estarán obligados a asistir a las capacitaciones, leer los protocolos, procedimientos e instrucciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Todos los colaboradores deberán permanecer laborando desde casa hasta tanto se informe el regreso de las labores, para las personas que están realizando actividades que se encuentran exceptuadas deberán permanecer en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con Covid-19

Si una persona presenta síntomas de Covid-19, como fiebre, tos, dificultad para respirar debe seguir el siguiente paso a paso (tomado del Ministerio del trabajo y la protección social, Resolución 666 de 2020):

- Comunicar a su jefe inmediato, quien deberá verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, y tanto el empleador como el trabajador, deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los

Fundación 	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas centrales como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- Se le solicitará al contratista de aseo, que su personal de limpieza utilice equipos de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se garantizará que en las instalaciones y espacios administrados por la Fundación EPM el personal podrá realizarse el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

7. Plan de comunicaciones

- Se realizará un plan de comunicaciones para divulgar la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo empleados, aprendices y/o practicantes, contratistas, proveedores y comunidades. En el plan de comunicaciones se incluirá información como:
 - Líneas de contacto en caso de cualquier emergencia.
 - Divulgación de las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma.
 - Lineamientos, procedimientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
 - Campañas de autocuidado, instructivos de desinfección, uso de tapabocas y lavado de manos y demás recomendaciones para evitar la propagación y contagio de Covid-19

Fundación epm [®]	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19	Código MN_024 Versión 01
		Vigente desde 29/04/2020

- Se informara a los colaboradores los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

REFERENCIAS

- Resolución 666 del 24 de abril del 2020, Ministerio De Salud Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Decreto No. 2020070001216 del 26 de abril de 2020, Gobernación de Antioquia, Por medio del cual se establecen medidas complementarias para la vigilancia y control epidemiológico del Covid-19 en el departamento de Antioquia